

Términos de Referencia

QC4009 Guanajuato Diverso y con Igualdad:

Profesionalización a personas servidoras públicas del área de la salud para la atención a personas de la diversidad sexual y de género, considerando como marco de referencia el Protocolo de Atención Arcoíris, ejercicio 2026

1. Antecedentes.

Los Lineamientos para el acceso a la salud libre de discriminación para las personas de la diversidad sexual y de género (Marco de referencia en lo subsecuente) establecen una serie de guías y directrices para la atención de personas de la diversidad sexual y de género desde una perspectiva de derechos humanos con perspectiva de orientación sexual, identidad y expresión de género y características sexuales, reconociendo la deuda histórica en el derecho a la protección de la salud, libre de discriminación, prejuicios, estereotipos y estigmas. Dicho documento surgió de la iniciativa del Colectivo SERes A.C., una asociación civil que trabaja desde inicios de siglo XXI en la atención a la salud de personas de la diversidad sexual y de género, en coordinación con la Secretaría de Derechos Humanos a través de la Subsecretaría de la Diversidad Sexual y de Género, la Procuraduría de los Derechos Humanos y la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato a través del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, con el objetivo de garantizar un trato digno, integral y humanizado.

El marco de referencia identifica barreras interseccionales en el acceso a la salud mediante estudios locales y grupos focales, y establece principios, lineamientos y orientaciones basados en estándares internacionales adaptados al contexto local. Además, incorpora mecanismos de colaboración interinstitucional y herramientas de seguimiento para asegurar la calidad y mejora continua de los servicios de salud dirigidos a estas poblaciones. Este marco de referencia tiene como fin último que las personas de la diversidad sexual y de género puedan ser atendidas con un enfoque sensible, diferenciado y respetuoso de su derecho a la identidad, el libre desarrollo de la personalidad, y sobre todo, el derecho a la protección de su salud.

2. Justificación del Proyecto.

La instrucción en relación con los lineamientos es fundamental para garantizar que el personal de salud del Estado de Guanajuato brinde atención a personas de la diversidad sexual y de género de manera digna, integral y libre de discriminación. Este proyecto responde a la necesidad de reducir las barreras interseccionales que limitan el acceso a servicios de salud de calidad y de sensibilizar al personal sobre los derechos humanos de estas poblaciones.

Asimismo, la profesionalización a través de la facilitación de conocimientos técnicos fortalece la implementación de estos lineamientos mediante la transmisión de información y herramientas para buenas prácticas, asegurando que los servicios de salud sean sensibles, respetuosos y en armonía con estándares internacionales. Esto contribuye a promover una atención más



inclusiva, equitativa y responsable, alineada con los compromisos locales, nacionales e internacionales en materia de derechos humanos y protección de la salud.

El objetivo de esta meta es que las personas de la diversidad sexual y de género puedan acceder a servicios de atención sensible y diferenciada acorde al documento marco de referencia, asegurando su replicabilidad, y formando y preparando al personal de salud para su aplicación.

3. Descripción del Proyecto.

El presente proyecto tiene como objetivo formar al personal estratégicamente seleccionado adscrito a la Secretaría de Salud y al Instituto De Salud Pública del Estado de Guanajuato con una meta de 4,000 integrantes teniendo como base el documento marco de referencia establecido, promoviendo la atención a personas de la diversidad sexual y de género desde un enfoque de derechos humanos con perspectiva de orientación sexual, identidad y expresión de género, y características sexuales.

La profesionalización a través de la facilitación de conocimientos técnicos busca sensibilizar al personal mencionado sobre las barreras interseccionales que enfrentan estas poblaciones en el acceso a la salud y fortalecer las competencias para brindar un trato digno, sensible y fundado en conocimientos diferenciados, así como promover que los servicios de salud sean libres de discriminación, estigmas, estereotipos y prejuicios.

El proyecto contempla que el proveedor a contratar pueda generar una estrategia en la cual, a través de sesiones de profesionalización mediante la facilitación de conocimientos técnicos, se integre material de apoyo y didáctico, ejercicios prácticos y la evaluación de la obtención de conocimientos versados en el documento marco de referencia de los lineamientos emitidos por la Secretaría de Derechos Humanos, contribuyendo a la replicabilidad del marco de referencia y a la mejora de servicios de protección a la salud en el territorio.

4. Solicitud de presupuesto para formar a servidores públicos de la Secretaría de Salud y del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato estratégicamente seleccionados respecto a conceptos de diversidad sexual y de género.

Para la implementación del proyecto de profesionalización en diversidad sexual y de género, se cuenta con un presupuesto de \$1,640,000.00 MXN (Un millón seiscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) destinado a formar al personal de la Secretaría de Salud del estado de Guanajuato.

Los recursos económicos serán empleados para la contratación de un proveedor encargado del diseño y ejecución de las sesiones de profesionalización y materiales educativos basados en los contenidos del documento marco de referencia desarrollado por la Secretaría de Derechos Humanos a través de la



Subsecretaría de la Diversidad Sexual y de Género, así como la logística de las sesiones, honorarios de personas instructoras especializadas y herramientas de evaluación y seguimiento del aprendizaje. El presupuesto garantiza que la profesionalización se realice con calidad, cobertura y efectividad, promoviendo la atención respetuosa, inclusiva y humanizada en el ámbito de la salud para las personas de la diversidad sexual y de género en el estado de Guanajuato.

5. Objetivo del Proyecto.

Instruir al personal estratégicamente seleccionado de la Secretaría de Salud y/o del Instituto de Salud Pública (ISAPEG) en conceptos y conocimientos del enfoque diferenciado y atención sensible para las personas de la diversidad sexual y de género, a fin de fortalecer sus competencias para brindar una actuación profesional respetuosa, inclusiva, humanizada y libre de discriminación, teniendo como herramienta principal y línea base el documento marco de referencia establecido y los estándares de derechos humanos.

6. Requerimientos.

Dado el monto estimado del proyecto, la contratación de los servicios se llevará a cabo mediante el esquema de invitación a tres personas proveedoras (físicas o morales), quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Contar con la inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado.
- B. Presentar su propuesta económica debidamente desglosada.
- C. Presentar su propuesta técnica y de contenido, la cual deberá considerar los siguientes aspectos:
 - o Estar dirigida al personal de salud que labora en S.S. y del ISAPEG.
 - o Contemplar una duración de 7 horas por grupo.
 - o Impartirse en modalidad híbrida (presencial y virtual).
 - o Seguimiento a la aplicación de los conocimientos adquiridos por parte del personal de la S.S. y el ISAPEG

D. Perfil profesional y profesionalización académica

El equipo de trabajo interdisciplinario de la persona física o moral deberá integrarse de elementos con formación académica mínima a nivel licenciatura, preferentemente en áreas afines como ciencias sociales (psicología, derecho, etc.), políticas públicas y/o disciplinas relacionadas, e indispensablemente deberá también contar con elemento que acredite tener cédula profesional emanada de una licenciatura del ramo de la salud (medicina general y/o enfermería).

El equipo mencionado, deberá contar de manera general con conocimientos especializados en alguno de los siguientes temas: derechos humanos, igualdad y no discriminación, diversidad sexual y de género, así como en atención a la salud con enfoque diferenciado y sensible.



E. Experiencia especializada en capacitación en el sector salud y derechos humanos:

El equipo de la persona física o moral a contratar deberá contar con experiencia comprobable en el diseño e implementación de proyectos relacionados con:

- Profesionalización del personal de salud.
- Implementación de protocolos, lineamientos o guías de atención en servicios de salud.
- Atención a personas de la diversidad sexual y de género desde un enfoque de derechos humanos.
- Prevención de prácticas discriminatorias en dependencias públicas.

Se deberá presentar el currículum vitae de la persona física o moral y de su equipo de trabajo, mediante el cual se acredite:

- Experiencia en procesos de capacitación e instrucción de personal del sector salud.
- Experiencia en elaboración de materiales formativos y didácticos.
- Participación en proyectos relacionados con diversidad sexual y de género, derechos humanos y atención a la salud.

El cumplimiento de estos requisitos permitirá asegurar que el proyecto cuente con un enfoque técnico, pedagógico e institucional sólido, contribuyendo a la profesionalización del personal de salud y a la garantía de servicios de atención sensibles, inclusivos y respetuosos para las personas de la diversidad sexual y de género en el Estado de Guanajuato.

F. Capacidad técnica y pedagógica para el desarrollo de la profesionalización:

Las actividades de profesionalización en conocimiento técnicos deberán ser desarrolladas por personas expositoras, facilitadoras o consultoras con experiencia técnica y metodológica en:

- Diseño de estrategias formativas a gran escala, presenciales, virtuales o mixtas.
- Elaboración de materiales didácticos y de apoyo alineados con el marco de referencia establecido.
- Desarrollo de ejercicios prácticos, estudios de caso y herramientas de evaluación de aprendizajes.
- Procesos de sensibilización sobre barreras interseccionales en el acceso a la salud.

G. Enfoque metodológico y operativo

La persona a contratar física o moral deberá demostrar capacidad para desarrollar metodologías claras, replicables y alineadas al marco de referencia.

- Fortalecer las competencias del personal de salud para brindar una atención sensible, digna y libre de discriminación con enfoque diferenciado.
- Garantizar la correcta transmisión y aplicación de los lineamientos y buenas prácticas del documento marco de referencia.
- Contribuir a la sostenibilidad y replicabilidad del modelo de profesionalización en los servicios de salud del estado.

7. Sede del Seguimiento de la Prestación del Servicio.

Edificio gubernamental de la Secretaría de Derechos Humanos ubicado en calle Miguel Hidalgo No 1, Colonia Pueblito de Rocha, Guanajuato, Guanajuato.

8. Productos y entregables.

El proyecto prevé la profesionalización en conocimientos técnicos para 4000 personas servidoras públicas estratégicamente seleccionadas que laboran en la Secretaría de Salud y el ISAPEG, en materia de diversidad sexual y de género con enfoque de derechos humanos, con el fin de fortalecer sus capacidades para prevenir prácticas discriminatorias y garantizar un trato digno e igualitario hacia las personas pertenecientes a las poblaciones de la diversidad sexual y de género.

Para dar cumplimiento a este propósito, se generarán los siguientes productos y entregables:

A. Sesiones y Contenido

- Desarrollo de sesiones formativas dirigidas a personas servidoras públicas estratégicamente seleccionadas que laboran en la Secretaría de Salud y el ISAPEG.

B. Materiales de apoyo y de referencia:

- Manuales y/o guías para las personas participantes.
- Recursos didácticos y prácticos para la aplicación de los marcos de referencia en sus funciones.

C. Instrumentos de evaluación:

- Evaluación diagnóstica para identificar conocimientos previos.
- Evaluación final para medir los aprendizajes adquiridos.

D. Control y seguimiento administrativo:

- Listas de asistencia.
- Evaluaciones al curso y a la persona instructora.
- Registro de entrega de constancias.
- Informes del instructor, listas electrónicas y reportes de las evaluaciones en físico.

E. Constancias de participación:

- Emisión de documentos oficiales que acrediten la formación recibida.



F. Evidencia documental y fotográfica:

Carpeta física y memoria USB con los siguientes elementos: listas de asistencia, evaluaciones, informes, constancias y registros fotográficos de las sesiones.

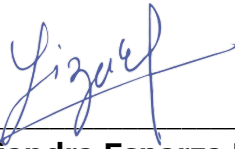
Con este conjunto de productos y entregables se garantizará la trazabilidad, transparencia y efectividad del proyecto, asegurando que la profesionalización con conocimientos técnicos cumpla su finalidad de generar una transformación institucional y cultural al interior desde el enfoque de derechos humanos en materia de diversidad sexual y de género en la Secretaría de Salud y el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.

9. Supervisión y Pago del Servicio.

La supervisión de las actividades desarrolladas en los presentes términos de referencia será a cargo de la Secretaría de Derechos Humanos a través de la Subsecretaría de la Diversidad Sexual y de Género.

El pago por la prestación del servicio se realizará de acuerdo con los términos contractuales para llevar a cabo dicho trabajo de profesionalización.

Guanajuato, Guanajuato a 31 de diciembre de 2025.



Mtra. Liz Alejandra Esparza Frausto
Secretaría de Derechos Humanos